

número 1425, tasada en seiscientos setenta y cinco mil (675.000) Ptas.

Lote número 6. Fresadora Universal UMR marca FEXAC con motor principal de 5,5 CV., motor de 2 CV. para avance rápido, mesa de 1.300x300 y eje portafresas de 27x400 mm. ISO-40, tasada en doscientas ochenta y tres mil quinientas (283.500) Ptas.

Lote número 7. Torno de precisión marca TORRENT, modelo T. 71-68-250x1.500 mm., número 900 con motor de 5,5 CV., 380 V y sus dotaciones de accesorios normales, tasado en trescientas noventa y cinco mil (395.000) Ptas.

Lote número 8. Polipasto eléctrico EUROBLOC TIPO D.32.5N.2/1 con carro monorraíl de traslación eléctrica para 3.200 kilogramos, tasado en ochenta y seis mil (86.000) Ptas.

Lote número 9. Motocompresor eléctrico estacionario sobre bastidor refrigerado por aire con dispositivos eléctricos automáticos, marca SAMUR, modelo US-10.P con motor eléctrico de 10 CV. a 380 V., tasado en noventa y dos mil (92.000) Ptas.

Lote número 10. Tronzadora para ingletar marca COVEN, modelo 330-M.112 para cortar madera y plástico, de doble cabezal de 3.500 mm., equipada para dos sierras circulares de metal (widia) de 330 mm. de diámetro, tasada en doscientas treinta y cuatro mil (234.000) Ptas.

Lote número 11. Taladro radial marca TAGO modelo 900/M/50, con mesa inclinable de 780x410x140 mm. con capacidad máxima de perforación de acero de 50 mm. de diámetro, tasado en cuatrocientas sesenta y ocho mil (468.000) Ptas.

Lote número 12. Máquina de soldadura eléctrica marca MINI GAR, tasada en veintiuna mil seiscientos (21.600) Ptas.

Lote número 13. Sierra de cinta marca SAMUR modelo S-400 a 380 V., tasada en sesenta y tres mil cuatrocientas (63.400) Ptas.

Lote número 14. Granuladora para materiales termoplásticos tipo GR.83 con motor acoplado de 3 CV. a 380 V. con arrancador mediante contactor y pulsadores de arranque y paro, tasada en cuarenta y cinco mil setecientas (45.700) Ptas.

2º. Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de subasta, fianza del 20% como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3º. Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos.

4º. Que en el caso de no ser enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Se advierte a los acreedores hipotecarios y pignoratios, si los hubiere, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos, por medio del presente anuncio.

Logroño, 5 de febrero de 1986.— El Recaudador.

Oficina de Relación con los Contribuyentes

Liquidaciones III.B.299

Por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda Especial se ha dictado con fecha de hoy acuerdo por el que en resolución del expediente iniciado a las Empresas que se relacionan por presentación fuera de plazo establecido por el vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, las declaraciones-liquidaciones correspondientes al concepto de Tasa Fiscal sobre el Juego, se les impone la sanción graduable señalada por la Ley General Tributaria practicando al efecto las siguientes:

LIQUIDACIONES

	Pesetas
Automáticos Sentis, c/ Sevilla, 7, Tarragona.	
Multa	720.000
Intereses demora.	1.236.072
	<u>1.956.072</u>
Pilar García Onsalo, c/ Duquesa de la Victoria, 47-7º, Logroño.	
Multa	15.000
Intereses demora.	2.402
	<u>17.402</u>
Carlos Jiménez Fernández, c/ Valderuga, 14-3º, Bº Estrella, Logroño.	
Multa	240.000
Intereses demora.	112.362
	<u>352.362</u>
Sara González Narro, c/ Labradores, 18-Esc. D, 4º E, Logroño.	
Multa	45.000
Intereses demora.	24.015
	<u>69.015</u>
Juan Ramón González Incera, c/ Luis Barrón, 30-32, Logroño.	

Multa	60.000
Intereses demora.	68.752
	<u>128.752</u>

Y no habiéndose localizado en el domicilio indicado a las citadas Empresas Operadoras, se hace público el presente Edicto, para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

Que contra el mismo, en caso de disconformidad, podrá recurrir en reposición ante esta Oficina, o, en reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial, dentro de los 15 días siguientes a la recepción de la presente comunicación.

Que el ingreso del importe de la deuda tributaria deberán efectuarlo, según el vigente Reglamento de Recaudación, en la Sección de Caja de esta Delegación o en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizada, antes del día 5 del mes próximo si recibe la presente comunicación en la primera quincena del mes actual, y, antes del día 20, igualmente del mes próximo, si la recibiera en la segunda. Transcurridas estas fechas sin haberla hecho efectiva le será exigida por el procedimiento de apremio con el recargo consiguiente.

Logroño, 22 de enero de 1986.— El Jefe de la Dependencia.

Liquidaciones III.B.298

Por esta Oficina se ha dictado con fecha de hoy acuerdo aprobando la siguiente propuesta:

No habiendo efectuado la Empresa de referencia la presentación, dentro del plazo establecido por la legislación en vigor, de las declaraciones-liquidaciones por el concepto de Máquinas recreativas correspondientes a los periodos que a continuación se indican, procede practicar las siguientes:

LIQUIDACIONES

	Pesetas
Juan Ramón González Incera, c/ Luis Barrón 30-32, Logroño. Cuota: 4 máquinas (periodo 1985).	500.000
Sara González Narro, c/ Labradores, n.º 18-Esc. D. Piso 4º E, Logroño. Cuota: 3 máquinas (Periodo 1º sem. 85).	187.500
Carlos Jiménez Fernández, c/ Valderuga, 14-3º B, Bº Estrella, Logroño. Cuota: 16 máquinas (Periodo 85 y 2º sem. 85)	1.312.500
Pilar García Onsalo, c/ Duquesa Victoria, 47-7º, Logroño. Cuota: 1 máquina (Periodo 2º sem. 85).	62.500
Automáticos Sentis, c/ Sevilla, 7, Tarragona. Cuota: 48 máquinas (Periodo 84-85).	6.000.000

Y no habiéndose localizado en el domicilio indicado a las citadas Empresas Operadoras, se hace público el presente Edicto, para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

Que contra el mismo, en su caso de disconformidad, podrá recurrir en reposición ante esta Oficina, o, en reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial, dentro de los 15 días siguientes a la recepción de la presente comunicación.

Que el ingreso del importe de la deuda tributaria deberán efectuarlo, según el vigente Reglamento de Recaudación, en la Sección de Caja de esta Delegación o en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizada, antes del día 5 del mes próximo si recibe la presente comunicación en la primera quincena del mes actual, y, antes del día 20, igualmente del mes próximo, si las recibiera en la segunda. Transcurridas estas fechas sin haberla hecho efectiva le será exigida por el procedimiento de apremio con el recargo consiguiente.

Logroño, 22 de enero de 1986.— El Jefe de la Dependencia.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de sanción III.B.303

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la empresa Prefabricados Mesa, S.A., con último domicilio conocido en c/ Reyes Católicos, n.º 13, de la localidad de Arnedo (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución en el expediente 12/86, Acta-SS: 43/85, con fecha 20 de enero de 1986, imponiendo sanción de ochenta mil pesetas (80.000), por la infracción al art. 17 de la Orden Ministerial de 28-12-66, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 3 de febrero de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación de sanción III.B.304

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de